

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de febrero de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 96/20.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES, REFERIDA AL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, PARA INCLUSIÓN DE REMANENTES INCORPORADOS DE LA PORTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Presentada la Moción más arriba referenciada, se justificó su inclusión en el turno de Urgencias en los trámites que, con posterioridad a la adopción de este acuerdo, han de realizarse una vez incorporados los remanentes de que se trata para la atención de las ayudas solicitadas y pendientes de tramitación desde el inicio del presente año.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción antes dicha, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de la Urgencia del asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la convocatoria del programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incluir los remanentes incorporados de la aportación de la Junta de Andalucía por importe de 369.920,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del proyecto de gasto 2019 3 AEFAM 231 1.-

Código Seguro de verificación:KKNE71dj098B7MuckxbLlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eva María Timoteo Castiel - Teniente-alcalde Delegada de Servicios Sociales, Igualdad Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org KKNE71dj098B7MuckxbLlg==	PÁGINA	1/2
 KKNE71dj098B7MuckxbLlg==			

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la modificación de la cuantía destinada a las Ayudas Económico Familiares en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y de Igualdad.

V.º B.º

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE
SERVICIOS SOCIALES Y DE IGUALDAD
(P. Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:KKNE71dj098B7MuckxbLlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Eva Maria Timoteo Castiel - Teniente-alcalde Delegada de Servicios Sociales, Igualdad Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	KKNE71dj098B7MuckxbLlg==	PÁGINA 2/2
 KKNE71dj098B7MuckxbLlg==			